Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 594

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR DE GAS PLASMA" PLURIANUAL, CON LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A., PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 31 de agosto de 2010

VISTA:

La Resolución SG N° 517, de fecha 3 de agosto de 2010 en la cual la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, acredita el supuesto de excepción y autoriza el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 04/2010 para la "Adquisición de Insumos descartables para esterilizador de Gas Plasma", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos; en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003…".*

Que por Resolución S.G. N° 517/2010 la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha acreditado el llamado y ha autorizado el inicio del mismo, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 07 de julio del corriente año, fue recibida 01 (una) Oferta de la firma: CATETERES Y AFINES S.A.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a la firma CATETERES Y AFINES S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2097, de fecha 30 de agosto de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 599

31 de agosto de 2010
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR DE GAS PLASMA" PLURIANUAL, para la dependencia del Centro de Emergencias Médicas, a la empresa CATETERES Y AFINES S.A., por el monto total IVA incluido de G. 115.712.731 (Guaraníes ciento quince millones setecientos doce mil setecientos treinta y uno).

Artículo 2°. Autorizar a el/la Director/a Gral. del Centro de Emergencias Médicas la suscripción del contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en la Resolución SG. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2010, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7384, de fecha 20 de julio de 2010 hasta el monto de G. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones), asignados al Centro de Emergencias Médicas, de conformidad con las disposiciones presupuestarias, mencionando que dicha Contratación fue programada PLURIANUAL (según PAC), por lo que la ejecución del saldo en el ejercicio fiscal 2.011 se realizará previa aprobación por ley de la partida presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Hora: 16:50
2222
Firma:

Exp. A.J. N° 3760.../10

DICTAMEN A. J. N°...2097.....

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF.: **CVE N° 04/2010 " ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR DE GAS PLASMA".PLURIANUAL. –ID 192.774**

FECHA: **30/AGOSTO/2010.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F.N° 267/2010, en donde solicitan dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA **CVE N° 04/2010 " ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ESTERILIZADOR DE GAS PLASMA".PLURIANUAL".**-y de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 263/2010, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Señora Ministra **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente**.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

08074 30 AGO 10
14:30